

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 7.533/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes In-

muebles.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá definitivamente elevada a definitiva.

En La Rambla, a 30 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.